



## Consejo Administrativo de Forum Syd 2017-2018

### Presidente

Kent Härstedt

kent.harstedt@forumsyd.org | +4670 867 39 90

### Miembros de la Junta

Göte Isaksson

gote.isaksson@gmail.com | +46 73 325 32 14

Hanna Gerdes

hanna@hannagoliath.com | +46 70 496 19 78

Per-Åke Andersson

per-ake.andersson@iogt.se | +46 708 505 915

Tobias Linghag

tobias.linghag@framtidssjorden.se | +46 702 81 16 37

Mats Ehn

mats.ehn@folkbildning.net | +46 73 969 79 09

Egle Obcarskaite

egle.obcarskaite@jlof.net | +46 703 501 58 77

Gina Manzizla

gina.manzizila@hotmail.com | +46 73 899 42 11

Victoria Enström

victoria.enstrom@svalorna.se | +46 70 2015 53 16

### Suplente miembro del Consejo

Göran Alfredsson

Goran.Alfredsson@myright.se | +4673 885 15 59 (SMS)

Estocolmo, Suecia 20 de abril de 2018

Sara Strändell Dalius

Secretaría de Organización

Lisbeth Petersen

Secretaria General Adjunta



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

SBC206399931

OOGL6K8TAFTRTDHZ

05/06/2018

Yo, el suscrito, Björn Sandin, Notario Público en  
Estocolmo, Suecia, certifica que  
SARA STRANDELL DALIUS y LISBETH PETERSEN;  
han otorgado y firmado el documento que antecede.  
Estocolmo, 23.04.2018  
De oficio:



*Björn Sandin*



ESTADO EN BLANCO

1250

27 JUN. 2018



SBC406399930

### APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Suecia

El presente documento oficial

2. ha sido firmado por Francisco Fuentes

3. en su calidad de Traductor Jurado

4. y lleva el timbre/sello de la Oficina Nacional de Servicios Jurídicos, Financieros y Administrativos de Suecia

Lo cual se certifica

5. en Estocolmo

6. el 17.04.2018

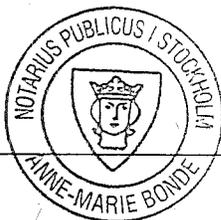
7. por Anne-Marie Bonde

Notario Público

8. No 1039

9. Timbre/Sello:

10. Firma:



*Francisco Fuentes*

ESPACIO EN BLANCO



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial

SBC406399930



05/06/2018



ESPASO LA BLANCO

ESPASO LA BLANCO

Nº 1250 21 Jun. 2018

[Traducción del sueco al español]



SBC606399929

/membrete/  
FORUM SYD



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados p. documentos del archibo notarial

### ESTATUTOS de FORUM SYD

Aprobados el 17-05-2008 por la junta general anual de Forum Syd y confirmados en la junta general de miembros del 22-11-2008 después de la revisión de estatutos del 04-02-1995.

La revisión más reciente fue el 28-05-2016.



SBC606399929



E4RZXX29M9RN37KC

05/06/2018

ESPASO EN BLANCO

ESPASO EN BLANCO

1250

21 JUN. 2018



SBC806399928

# Estatutos de Forum Syd

## Organizaciones en cooperación para la justicia universal

### §1. Organización

Forum Syd es una organización sin ánimo de lucro sin vínculos religiosos o con partidos políticos. Los miembros de Forum Syd son organizaciones suecas que trabajan por un mundo justo y duradero. Las actividades de Forum Syd completan y fortalecen las propias actividades de las organizaciones afiliadas.

El trabajo de Forum Syd es guiado por los estatutos, un ideario y por los planes de actividades que cubren varios años y que son aprobados por la junta anual de miembros.

### §2. Fines

Forum Syd trabaja por un desarrollo mundial justo y duradero, basado en la igualdad y el derecho a condiciones de vida razonables para todos los seres humanos, así como el uso duradero de los recursos del planeta.

Las actividades de Forum Syd están dirigidas a apoyar a los seres humanos que viven en la pobreza, en su organización y las posibilidades de hacer valer sus derechos humanos, así como participar en las decisiones que influyen en su situación vital.

Forum Syd:

- crea opinión alrededor de las cuestiones mundiales de desarrollo como el comercio, las cuestiones de deudas y de financiamiento, así como la política de ayuda para el desarrollo y el papel que en todo esto juega la sociedad civil.
- fortalece y coordina - en programas comunes de ayuda para el desarrollo, grupos y organizaciones de la sociedad civil en el sur y el este - su trabajo por alcanzar la democracia y sus derechos.
- Ofrece capacidad de desarrollo y de mediación para la obtención de aportes económicos para las organizaciones suecas que se dedican al apoyo para el desarrollo a largo plazo en el sur y el este y que realizan trabajo de información sobre las cuestiones mundiales en Suecia.

### §3. De los miembros

Las asociaciones suecas sin ánimo de lucro, con un consejo administrativo electo que están registradas en Suecia y que comparten el ideario de Forum Syd pueden participar en calidad de miembros. Dichas asociaciones deberán tener un fundamento democrático. También pueden ser miembros las organizaciones cuya meta fundamental es funcionar como la subsección de una organización a nivel nacional u organización de cooperación entre grupos de organizaciones.

La calidad de miembro puede ser otorgada cuando una organización ha trabajado, por lo menos un año y ha celebrado una junta anual de miembros que le ha concedido al consejo administrativo la eximición de responsabilidades. El consejo administrativo de Forum Syd otorga la calidad de miembro la cual corre durante todo el año. En la solicitud o cuando el consejo administrativo de Forum Syd así lo requiera, tiene la organización la obligación de presentar datos de: el consejo administrativo, los estatutos sociales, el acta levantada en la junta anual, el número de miembros y una justificación, por escrito, de las razones sobre las cuales la organización basa la solicitud para obtener la calidad de miembro.

### §4. Ejercicio anual

El ejercicio anual de la asociación corre del 1 de enero al 31 de diciembre.

### §5. Cuotas de los miembros

Las cuotas de los miembros son fijadas en la junta anual que serán canceladas durante los primeros seis meses de actividades. Los miembros recién electos pagarán la cuota para todo el año al alcanzar la calidad de miembro de Forum Syd.

Folio 2 (de 5)



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



SBC806399928

TGU30WBSXZZU0DJ

05/06/2018



COMPTON

COMPTON

COMPTON

**§6 Junta general ordinaria anual de la sociedad**

La junta general ordinaria anual de la sociedad es el órgano supremo de decisiones. Cada organización miembro tiene derecho a nombrar a un representante ordinario y a un suplente ante la junta anual. Estos tienen derecho de voz, de presentar mociones y de voto. El personal de Forum Syd tiene derecho a enviar a un representante con derecho de voz y de presentación de mociones. También tienen estos derechos los miembros del consejo administrativo, los suplentes y los auditores, así como la junta anual que les conceden esos derechos.

La junta anual se celebrará antes del final del mes de mayo. La citación a la junta será enviada, por lo menos, diez semanas antes de la celebración. Los documentos concernientes a la junta anual serán enviadas por lo menos, tres semanas antes de la celebración de la junta.

**§7 Asuntos que serán tratados en la junta general ordinaria anual de la sociedad**

La junta se celebrará antes del último día del mes de mayo.

En la junta anual deberán ser tratados, por lo menos, los siguientes asuntos:

1. apertura de la junta ordinaria,
2. el asunto de si la junta ha sido convocada conforme a los estatutos,
3. fijación del número de electores,
4. elección de presidente, secretario, controladores del acta y del número de votantes en la junta anual,
5. aprobación de la agenda,
6. aprobación de la memoria anual,
7. memoria de la auditoría,
8. eximición de responsabilidades para el consejo administrativo,
9. presentación de nuevos miembros,
10. propuestas del consejo administrativo,
11. mociones,
12. fijación del plan de actividades y del marco presupuestario, así como fijación de compensaciones y de honorarios,
13. elección del presidente del consejo administrativo,
14. elección de los demás miembros del consejo administrativo,
15. elección de suplentes del consejo administrativo,
16. elección de auditores y suplentes de los auditores,
17. elección del consejo electoral,
18. fijación de las cuotas para los miembros,
19. Cierre de la junta general ordinaria anual.

**§8 De las mociones**

Las organizaciones que son miembros de Forum Syd tienen derecho a presentar mociones las cuales deberán haber sido presentadas por lo menos ocho semanas antes de la celebración de la junta anual.

**§9 Las decisiones de la junta anual**

En la junta anual solamente pueden ser tratadas las decisiones que se indican en la citación.

Habrà quórum para tomar decisiones en la junta anual cuando, por lo menos la mitad de los representantes anotados en la lista de votantes estén presentes. La decisión se tomará, si no está en contraposición a los estatutos, con una mayoría simple. En los empates, se decidirá por medio de sorteo. La elección personal, en los casos cuando hay varios candidatos para el mismo cargo, se hará por votación secreta. Para que el voto emitido tenga validez, es necesario que el número de nombres votados sea igual al número de puestos a elegir.

**§10 Junta general anual extraordinaria**

Prevía decisión del consejo administrativo, puede convocarse una junta general anual extraordinaria, en los casos cuando por lo menos la quinta parte de las organizaciones miembros así lo piden. Cada organización tiene derecho a nombrar un representante ordinario y un suplente.



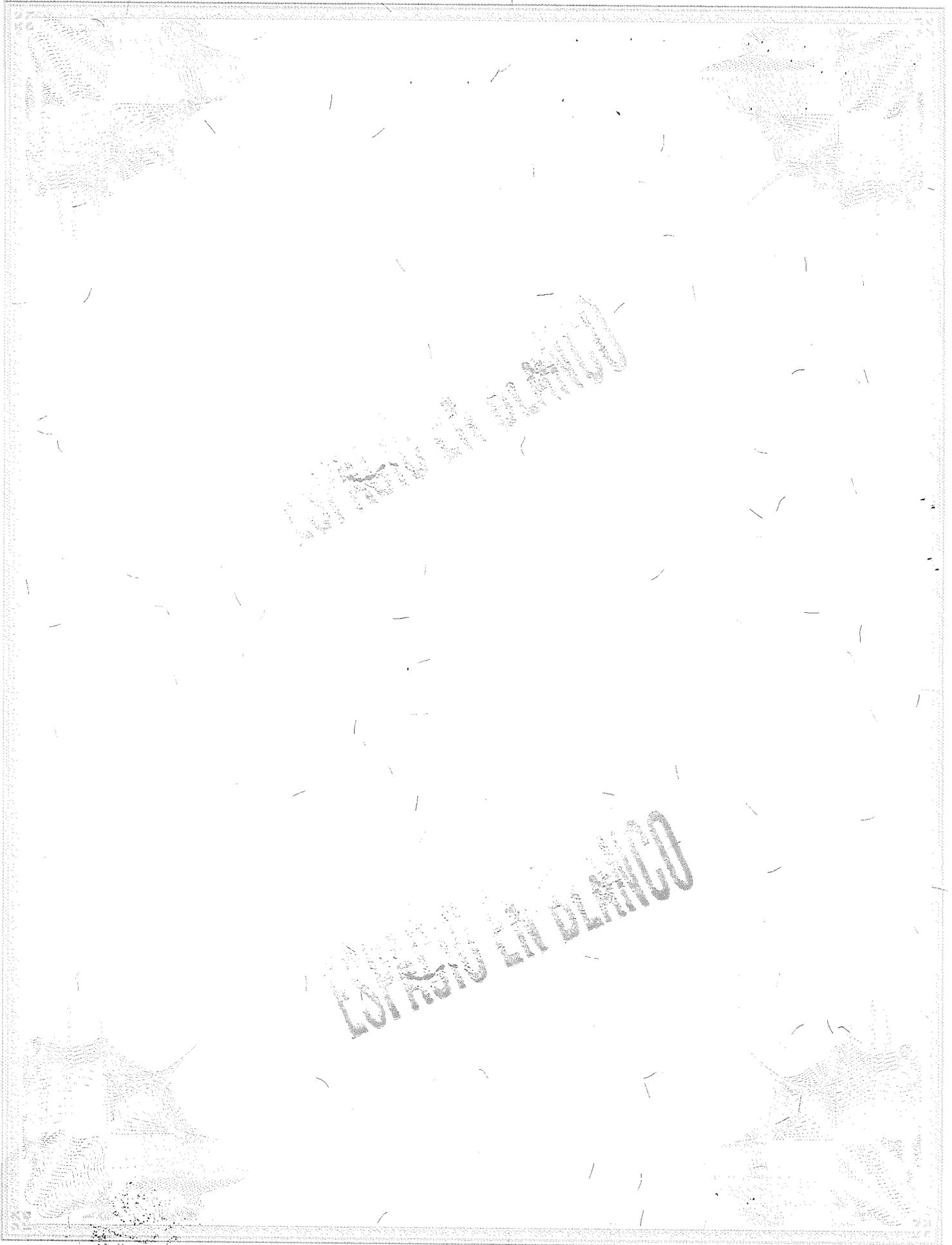
SBC006399927

SBC006399927



9BP1SDI9CVPQ1BYF

05/06/2018



LORENZO DI DANICO

LORENZO DI DANICO

1250 10/11/2018

Los representantes de las organizaciones tienen derecho de voz, de moción y de voto. El personal de Forum Syd tiene derecho a enviar un representante con derecho de moción y de voz. El mismo derecho tienen también los miembros del consejo administrativo, los suplentes y los auditores, así como a quien la junta decida adjudicar ese derecho.

La citación se enviará por lo menos cuatro semanas antes de la celebración de la junta. La documentación se enviará, a más tardar, tres semanas antes.

La junta general anual extraordinaria será citada en los casos cuando dos miembros o suplentes abandonan el consejo administrativo. La junta general anual extraordinaria solamente podrá tratar el, o los asuntos indicados en la citación. La decisión se tomará conforme al §9 arriba.

### §12 Del consejo administrativo

El consejo administrativo estará compuesto por el presidente y ocho miembros, así como dos suplentes en un orden definido. El presidente, los miembros y los suplentes serán electos para un período de dos años. La mitad de los miembros y los suplentes serán electos alternativamente cada año. El mayor número posible de mandatos continuados es de tres. Podrá ser electo, como miembro del consejo administrativo, la persona que haya sido nominada por una organización que es miembro de Forum Syd. No podrán ser electos los auditores, los miembros del consejo electoral y los empleados de Forum Syd.

### §13 Del trabajo del consejo administrativo

La junta general anual elegirá al presidente. Los miembros ordinarios del consejo administrativo se encargan de la elección de un vicepresidente. Por lo demás, el consejo administrativo se constituye a sí mismo. El consejo administrativo se reunirá, previo envío de citación del presidente o en su ausencia por el vicepresidente, si por lo menos tres de los miembros así lo piden. El consejo administrativo sesionará por lo menos cinco veces por año de actividades; se levantará un acta por cada una de dichas sesiones. Se considera que hay quórum en el consejo cuando por lo menos la mitad de sus miembros o suplentes están presentes. Las decisiones se toman por mayoría simple (la mitad más uno). En casos de empate el presidente tendrá doble voto.

### §14. Las tareas del consejo administrativo

El consejo administrativo tiene la responsabilidad del trabajo de la asociación durante los períodos de tiempo entre las juntas anuales. Esta responsabilidad empieza cuando sus miembros son electos hasta cuando un nuevo consejo es electo.

El consejo administrativo tiene la responsabilidad de:

- ejecutar las decisiones de la junta general anual,
- preparar los asuntos para ser tratados en la junta general anual,
- dentro del marco establecido por la junta general anual, tomar las decisiones generales de las actividades de Forum Syd,
- administrar los activos de la asociación,
- presentar la memoria de actividades y la memoria económica del año,
- emplear a un secretario general.

### §15 Comisión de trabajo

El consejo administrativo nombrará una comisión de trabajo entre sus miembros compuesta de tres miembros y un suplente. El presidente y el vicepresidente deberán ser parte integrante de la comisión de trabajo la cual tendrá quórum si están presentes tres miembros o uno de ellos es el suplente. Las decisiones se toman por mayoría simple. En caso de empate el presidente tendrá doble voto.

4 (de 5)



SBC206399926

SBC206399926

RH8X1MP8CV6IN10N

05/06/2018

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas - certificadas y documentos del archivo notarial





LOTARIO EN BLANCO

LOTARIO EN BLANCO



1250 21 JUN. 2018



SBC406399925

Se levantará un acta de las sesiones de la comisión de trabajo. Esta preparará los asuntos ante el consejo administrativo y tramitará los asuntos y áreas de trabajo que el consejo administrativo le han delegado.

**§16 Del consejo electoral**

El consejo electoral de Forum Syd estará constituido por: el presidente, quien además se encarga de convocar a las sesiones del consejo y cuatro miembros, todos electos para un año; el mayor número de períodos de mandato es de tres períodos en serie.

Podrán ser electos para el consejo electoral quien haya sido propuesto por una organización miembro, sin embargo, esta persona no podrá ser un empleado de Forum Syd.

El consejo electoral presentará propuestas para los siguientes cargos en la asociación: presidente, miembros ordinarios del consejo administrativo y sus suplentes, auditor autorizado y un auditor representante del consejo, así como los auditores suplentes.

El consejo electoral también presentará propuestas de honorarios y demás condiciones para los electos.

El consejo electoral velará porque las personas propuestas para los diferentes cargos tengan la experiencia necesaria y porque estén conscientes de lo que los cargos implican, así como de la responsabilidad personal de dichos cargos.

El consejo electoral tratará de que las personas propuestas para el consejo administrativo reflejen la pluralidad de las organizaciones miembros y de que haya una repartición proporcional de género y de edades.

**§17 Auditoría**

La junta general anual nombrará a dos auditores y dos suplentes. Por lo menos un auditor y su suplente deberán ser autorizados. Los auditores, conforme a las buenas normas de revisión aceptadas en Suecia, revisará las actividades, las cuentas y la administración de la asociación.

**§18 Exclusión de la asociación**

Por medio de una mayoría de dos terceras partes, tiene la junta general anual la capacidad de excluir a una organización miembro que no cumple con sus obligaciones con Forum Syd, daña sus actividades o de otra manera obstaculiza las metas y el ideario de Forum Syd.

La exclusión debe ser precedida de un diálogo, anotado en el acta de sesiones, entre Forum Syd y la organización en cuestión, así como los fundamentos para tomar la medida de exclusión.

**§19 Modificación de los estatutos**

Los estatutos de Forum Syd pueden ser modificados por medio de la decisión de una mayoría de dos terceras partes de los miembros y en las dos juntas generales anuales siguientes, de las cuales una de las juntas debe ser ordinaria.

**§20 Disolución de la asociación**

La asociación Forum Syd podrá ser disuelta si así lo decide una mayoría de las dos terceras partes de los miembros en dos juntas generales anuales seguidas, de las cuales, una deberá ser ordinaria. Los bienes de Forum Syd, al ser la asociación disuelta, serán repartidos para fines que estén de acuerdo con las metas de la asociación; esto será decidido en la última junta general anual.

*[Traducción fiel del texto en sueco que tuve a la vista en copia autenticada]*

Francisco Fuentes

Traductor jurado núm 324

4 de abril de 2018



*Francisco Fuentes*

(5)





LOMBARDIA

LOMBARDIA